



Banco de la República Colombia

Directora

DSP 0495
Fecha: 9 JUN. 2014

Señores
Entidades Autorizadas Sistema CENIT
Oficina Principal y Sucursales Banco de la República
Presente

Asunto: Retiro Financiera Juriscoop Cooperativa Financiera “Financiera Juriscoop” como entidad autorizada en la ACH CENIT

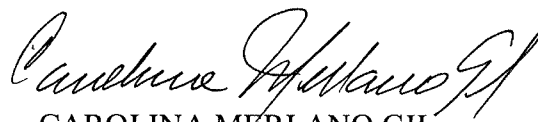
Apreciados señores:

El Banco de la República en su calidad de Operador de la ACH CENIT se permite informar que ha aceptado la terminación de los contratos CENIT suscrito por el FINANCIERA JURISCOOP COOPERATIVA FINANCIERA “FINANCIERA JURISCOOP” para la prestación del servicio de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria CENIT a partir del próximo 1 de julio de 2014.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del capítulo I de la Circular Reglamentaria Externa DSP – 152, marco normativo del sistema CENIT, se está notificando a todas las Entidades Autorizadas a cerca del retiro de la mencionada entidad, para que éstas informen a sus clientes con la debida anticipación y, a partir de la fecha anunciada, se abstengan de cursar Entradas a través del CENIT a cargo de dicha Entidad Autorizada.

Sin otro particular.

Atentamente,


CAROLINA MERLANO GIL
Departamento de Sistemas de Pago